



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 336/2025

Ref.: Expediente 2279/25
Bahía Blanca, 16 de julio de 2025

VISTO

La Res. CSU 969/24 que crea los cargos temporarios para los diferentes Departamentos Académicos.

La Res. CSU 1096/23 que aprueba el reglamento de concursos de Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad del área Biológica/Laboratorio Morfofuncional, para cubrir la demanda del estudiantado de las carreras de Medicina y Lic. en Obstetricia y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades;

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 1096/23;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo tratado en la comisión de enseñanza del Consejo Departamental;

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de julio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura de 1 cargo docente temporario que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante B	Simple	Biológica/Laboratorio Morfofuncional	Medicina /Lic. en Obstetricia/

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dra. Gabriela Sica	Dra. Cristina Gallego
Dra. Elena Visciarelli	Méd. Julián Arévalo
Méd. Esp. Ana Espinosa	Dra. Carmen Esandi

ARTÍCULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Adriana Gardellini

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Eduardo Vincent

Veedor por el claustro de Estudiantes: Juan Manuel Pérez, 131412

ARTÍCULO 4°: Para la función a desempeñar en dicho cargo, la/el postulante deberá tener aprobado 3er año de la carrera de 3er año de Medicina y/o 3er año de la Lic. en Obstetricia. La designación interina será desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 5°: Son funciones de este cargo docente:

- a) Colaborar con los distintos espacios curriculares en el diseño de actividades dentro del Laboratorio Morfofuncional, acordes a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- b) Colaborar en actividades docentes del laboratorio junto a los equipos responsables de los distintos espacios curriculares;

ARTÍCULO 6°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 7°: Agregar al expediente de referencia. Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.